	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

“Por medio de la cual se suspende en forma parcial y transitoria la Resolución No. 106 de 2022 “Por medio de la cual se establecen las reglas de uso y administración de los escenarios deportivos susceptibles de aprovechamiento económico y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO “IMDER”,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998, y conforme a lo dispuesto en los Acuerdos del Concejo Municipal números 057 de 1995 y 040 de 1998, el Decreto 037 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política consagra en el artículo 2 como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en esta.

Que, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMDER expidió la Resolución No. 106 del 06 de junio de 2022 ***“Por medio del cual se establecen las reglas de uso y administración de los escenarios deportivos susceptibles de aprovechamiento económico y se dictan otras disposiciones”***.

Que la Resolución en comento se expidió en virtud del marco normativo vigente, esto es la Constitución Política de Colombia, que reconoce entre otros el derecho a la recreación, práctica del deporte y aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 9 de 1989 regulatoria de los planes de desarrollo municipal y reglamenta el espacio público entre otros, la Ley 181 de 1995 por medio de la cual se desarrolla el artículo 52 de la Constitución contentivo del derecho al deporte, en la cual se dispone como obligación a cargo de , los municipios *“la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos”*. (Art. 70)

Que la Ley 181 de 1995 crea el Sistema Nacional del Deporte y lo define como el conjunto de organismos, articulados entre si para permitir el acceso de la población al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extra escolar y la educación física.

Que hacen parte del Sistema el Ministerio de Educación, el Ministerio del Deporte, los entes departamentales, municipales, distritales y las organismos privados, sectores sociales, entre otros.


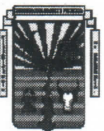
“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

Que en corolario, mediante Acuerdo Municipal No. 057 del 9 de agosto de 1995, el Concejo Municipal de Villavicencio creó el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio “IMDER”, asignando entre otras sus funciones, la de definir el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio, que se encuentren bajo su custodia o aquellos que hayan sido cedidos en su administración y control¹.

Que el Ministerio del Deporte en virtud de las competencias asignadas inicio desde el 2014 la construcción de la Política Pública del Deporte con vigencia del 2018 a 2028, en igual sentido el IMDER construyo la política pública del deporte para el municipio de Villavicencio.

Que mediante Acuerdo Municipal No 376 de 2019, se adoptó la política pública del deporte, la recreación y la actividad física, reglamentado el Decreto Municipal 1000-24/368 de 2019.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 202 de 2013 se reglamentó la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad de Villavicencio.

Que el Concejo Municipal de Villavicencio mediante Acuerdo No. 487 del 21 de agosto de 2021 se derogo el Acuerdo 202 de 2013 regulatorio de la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad de Villavicencio, y otorgó facultades temporales por seis (6) meses para reglamentar el tema a la Administración municipal.

Que en virtud de las competencias otorgadas pro tempore se expidió por parte de la Administración Municipal el Decreto No. 1000-24/037 de 2022 *“por medio del cual se reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público en el Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”*

Que el precitado Decreto en su artículo 5, define como entidades administradoras del espacio público del Municipio entre otras, al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMEDER - de manera especial en lo referente a los escenarios deportivos y recreativos.

¹ Artículo 7, numeral 8°.

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

Que en concordancia con lo anterior se tiene que el Decreto municipal reglamentario de la política pública del deporte, dispone en el capítulo IV artículo 14 que la responsabilidad de la administración de los escenarios deportivos corresponde al ente deportivo Municipal, que para el caso corresponde al Instituto Municipal de Deporte y Recreación

Que el objeto de la Resolución 106 de 2022, es establecer los criterios para la administración de los escenarios deportivos del Municipio de Villavicencio, en los cuales se desarrollen actividades deportivas y recreativas susceptibles de recaudo económico, con el fin de tener el soporte financiero para el sostenimiento y mantenimiento de los escenarios.

Que para lo anterior fue necesario identificar los escenarios susceptibles de recaudo, los cuales fueron objeto de reglamentación tarifaria, los escenarios deportivos identificados correspondieron a:

CANCHAS SINTÉTICAS
Esperanza 4ª Etapa
Villa Bolívar
7 de Agosto
La Rochela
Covisan
Alborada
Popular
Menegua
COMPLEJO DEPORTIVO DEL BARRIO COVISAN
Pista de BMX
Patinódromo

Que para establecer la base tarifaria establecida para la vigencia 2022, correspondió al valor de las tarifas implementadas mediante Resolución No. 004 del 29 de enero de 2020, mas el ajuste del IPC correspondiente a los años 2021 y 2022.

Que adicionalmente, para la determinación de las tarifas se consideraron el tipo de sector que solicite el escenario, siendo estos, el sector privado, sector comunitario, clubes deportivos, competencias de clubes deportivos.


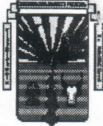
Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER cumplió con la socialización de la Resolución 106 de 2022 a los clubes deportivos de Villavicencio, en forma especial al ser estos no solo integrantes del Sistema Nacional del Deporte, sino actores importantes en este tema en el municipio, pese a ello, las razones que sustenta la decisión, todas de orden legal no

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: paad@imdevillavicencio.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

fue de recibo para algunos de los clubes, generándose un proceso de desinformación sobre las condiciones reales que contiene el precitado acto administrativo.

Que tal situación llevó a que el Concejo Municipal mediante oficio No. 516.110.33.02-0105/2022 citará a sesión plenaria al Director del instituto, el día 23 de junio de 2022 a las 7:30 A.M., a cumplirse en el recinto, previo a ello solicito la rendición de un informe, el cual se remitió dentro de la oportunidad previsto para ello.

Que en el desarrollo de la sesión convocada por el Concejo Municipal de Villavicencio, en la fecha y hora señalada, , el Director respondió las inquietudes del Concejo y expuso las razones por las cuales se expidió dicho acto administrativo, demostrando que esta cumple con los parámetros legales, económicos y financieros establecidos en la materia y con el procedimiento vigente.

Que en el desarrollo de la sesión fueron escuchados no solo a los señores Concejales sino a los actores que hicieron presencia, siendo estos los representantes de clubes especialmente.

Que, dentro de la exposición realizada por el Director se informaron las bases consideradas para la reglamentación de tarifas, en especial las cifras con que debe contar el Imder precisando la importancia de estas para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo con el fin de preservar la vida útil de los escenarios (conforme a cada sector).

Que el Concejo Municipal de Villavicencio acepto y reconoció la Importancia de contar con los recursos de dichos gastos y manifestaron en sus intervenciones que la Resolución 106 de 2022, cumplía con requisitos legales, aceptando que los escenarios deben tener un ingreso específico para su sostenimiento y mantenimiento, no obstante son enfáticos en que este cobro no debería recaer en los clubes deportivos y algunos resaltaron en que no debería cobrarse en las disciplinas de BMX y PATINAJE, y solicitaron la suspensión de la Resolución en mención, con el fin de estudiar la posibilidad de reducir las Tarifas establecidas para este sector en específico.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto requiere realizar un análisis sociodemográfico y socioeconómico en donde adicionalmente se realice una caracterización de acuerdo a la población perteneciente en cada club deportivo y por ende determinar posibles beneficios y mejoras en las tarifas para todos los clubes deportivos, esto, conforme a los principios de justicia social, equidad e igualdad.

Que, conforme a lo aquí señalado, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio IMDER considera necesario suspender parcialmente la Resolución No. 106


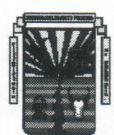
“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrdsd@in.dervillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

de 2022, para el cobro de las tarifas al sector de Clubes Deportivos, no sin antes precisar que la exoneración del pago para el uso de estos escenarios deportivos no excluye la responsabilidad del aseo y reparación de los daños que se causen a los escenarios deportivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender parcialmente y de manera transitoria las tarifas contenidas en el artículo 3, en lo que compete específicamente a las denominadas *Tarifas Clubes Deportivos, Promotores y Entidades No Deportivos*.

Para todo efecto, el citado artículo deberá leerse, entenderse y aplicarse así:

ARTÍCULO 3: REGLAMENTACIÓN DE TARIFAS. *La base tarifaria establecida en el presente acto administrativo por el IMDER Villavicencio para la vigencia 2022, corresponde al valor de las tarifas implementadas mediante resolución N. 004 del 29 de enero de 2020, más el ajuste del IPC correspondiente a los años 2021 y 2022.*

Para la determinación de las tarifas, se considerará el tipo de sector que solicite el escenario, de acuerdo con la siguiente clasificación:

1. **Sector Privado:** *Personas Naturales, Personas Jurídicas nacionales o extranjeras, Escuelas de Formación Deportiva no Avaladas, Clubes no Avalados.*
2. **Sector Comunitario:** *Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras, Comités Deportivos Locales, Comités Deportivos Barriales.*
3. **Clubes Deportivos:** *Organismo con reconocimiento o aval deportivo vigente, expedido por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación.*
4. **Competencias de Clubes Deportivos:** *Eventos de carácter competitivo organizados por los diferentes Clubes Deportivos*
5. **Otros.**

La discriminación de tarifas para el respectivo cobro será la siguiente:

TARIFAS DE CONFORMIDAD CON EL SECTOR SOLICITANTE

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrsd@imdervillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE
VILLAVICENCIO - IMDER

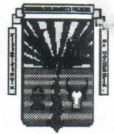
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS

Código: FR- DIE-16

Vigencia: 28/12/2020

Versión: 1

Página 6 de 10



RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

TARIFAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS Y OTROS

ESCENARIO DEPORTIVO	ESPACIO ASIGNADO	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA DIURNA 2022	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA NOCTURNA 2022
Esperanza 4ta etapa	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
Villa Bolivar	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
7 de agosto	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
La rochela	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
Alborada	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Popular	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Menegua	1 hora	\$ 97.677	\$ 18.559	\$ 116.200	\$ 146.471	\$ 27.829	\$ 174.300
Covisán	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Pista BMX Covisán	1 hora	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000
Patinodromo Covisán	1 hora	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.700	\$ 76.513	\$ 14.537	\$ 91.050

TARIFAS TORNEOS PRIVADOS

ESCENARIO DEPORTIVO	ESPACIO ASIGNADO	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA DIURNA 2022	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA NOCTURNA 2022
Esperanza 4ta etapa	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Villa Bolivar	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
7 de agosto	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
La rochela	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Alborada S-D-F	2 hora	\$ 103.863	\$ 19.734	\$ 123.600	\$ 155.798	\$ 29.602	\$ 185.400
Alborada La V	1/2 hora	\$ 77.273	\$ 14.682	\$ 92.000	\$ 115.966	\$ 22.034	\$ 138.000
Popular	2 hora	\$ 103.863	\$ 19.734	\$ 123.600	\$ 155.798	\$ 29.602	\$ 185.400
Menegua	1 hora	\$ 97.677	\$ 18.559	\$ 116.200	\$ 146.471	\$ 27.829	\$ 174.300
Covisán	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Pista BMX Covisán	1 hora	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000
Patinodromo Covisán	1 hora	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.700	\$ 76.513	\$ 14.537	\$ 91.050

"Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa"

Dirección: Carrera 41 - calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: paarsd@imder.villavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

TARIFAS COMPETENCIAS DE CLUBES

ESCENARIO DEPORTIVO	ESPACIO ASIGNADO	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA DIURNA 2022	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA NOCTURNA 2022
Esperanza 4ta etapa	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
Villa Bolivar	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
7 de agosto	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
La rochela	1 hora	\$ 35.164	\$ 6.681	\$ 41.800	\$ 52.689	\$ 10.011	\$ 62.700
Alborada	2 hora	\$ 52.094	\$ 9.898	\$ 62.000	\$ 78.151	\$ 14.849	\$ 93.000
Popular	2 hora	\$ 52.094	\$ 9.898	\$ 62.000	\$ 78.151	\$ 14.849	\$ 93.000
Menegua	2 hora	\$ 97.677	\$ 18.559	\$ 116.200	\$ 146.471	\$ 27.829	\$ 174.300
Covisán	1 hora	\$ 51.986	\$ 9.877	\$ 61.900	\$ 78.025	\$ 14.825	\$ 92.850
Pista BMX Covisán	1 hora	\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000	\$ 100.840	\$ 19.160	\$ 120.000
Patinodromo Covisán	1 hora	\$ 51.000	\$ 9.690	\$ 60.700	\$ 76.513	\$ 14.537	\$ 91.050

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 56 Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqr@d@imdevillavicencio.gov.co

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

TARIFAS USO COMUNITARIO

ESCENARIO DEPORTIVO	ESPACIO ASIGNADO	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA DIURNA 2022	SUBTOTAL	IVA 2022	TARIFA NOCTURNA 2022
Esperanza 4ta etapa	Cancha completa	\$ 14.652	\$ 2.784	\$ 17.400	\$ 21.933	\$ 4.167	\$ 26.100
Villa Bolivar	Cancha completa	\$ 14.652	\$ 2.784	\$ 17.400	\$ 21.933	\$ 4.167	\$ 26.100
7 de agosto	Cancha completa	\$ 14.652	\$ 2.784	\$ 17.400	\$ 21.933	\$ 4.167	\$ 26.100
La rochela	Cancha completa	\$ 14.652	\$ 2.784	\$ 17.400	\$ 21.933	\$ 4.167	\$ 26.100
Alborada	Cancha completa	\$ 17.582	\$ 3.341	\$ 20.900	\$ 26.345	\$ 5.005	\$ 31.350
Popular	Cancha completa	\$ 17.582	\$ 3.341	\$ 20.900	\$ 26.345	\$ 5.005	\$ 31.350
Menegua	Cancha completa	\$ 17.582	\$ 3.341	\$ 20.900	\$ 26.345	\$ 5.005	\$ 31.350
Covisán	Cancha completa	\$ 14.652	\$ 2.784	\$ 17.400	\$ 21.933	\$ 4.167	\$ 26.100
Pista BMX Covisán	Cancha completa	\$ 16.807	\$ 3.193	\$ 20.000	\$ 25.210	\$ 4.790	\$ 30.000
Patinodromo Covisán	Cancha completa	\$ 12.750	\$ 2.423	\$ 15.200	\$ 19.160	\$ 3.640	\$ 22.800

Parágrafo Primero: La asignación tarifaria que se implementa a cada uno de los escenarios deportivos a cargo del IMDER, corresponde a una hora, la cual equivale a: sesenta (60) minutos de tiempo de uso.

Parágrafo Segundo: Los anteriores valores no contemplan impuestos, tasas y/o contribuciones adicionales; por tanto, estos deberán ser liquidados en el respectivo trámite de pago.

El Instituto como administrador llevará la contabilidad por concepto del recaudo por el préstamo, uso y aprovechamiento del escenario deportivo.

Parágrafo Tercero: Las tarifas indicadas en el ítem de competencias, se precisa que estas corresponden al promedio, resultado de la realización de estudio de mercado del sector.

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: pqrds@imdevillavicencio.gov.co

Villavicencio
CAMBIA COSTO

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

Parágrafo Cuarto: *Quienes no se encuentren incluidos en la clasificación anterior, la solicitud de préstamo deberá realizarse bajo la clasificación del Sector Privado u Otros según determinación por parte de la entidad según la naturaleza del solicitante.*

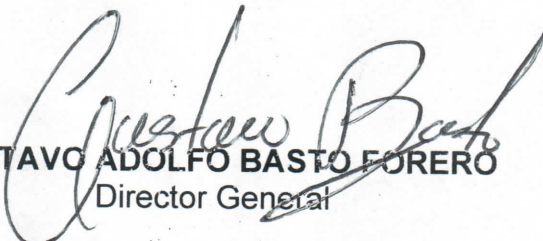
Parágrafo Quinto: *Para acceder al servicio de préstamo o alquiler de cualquiera de los escenarios deportivos contenidos en la presente Resolución, se deberá diligenciar previamente el formato de solicitud el cual deberá estar previamente firmado por el solicitante, dispuesto en la página web de la entidad en el enlace www.imdervillavicencio.gov.co (accediendo al menú reserva de escenarios). Quien suscriba la solicitud se adhiere a las políticas de uso de los escenarios deportivos y recreativos, las cuales son de obligatorio cumplimiento.*

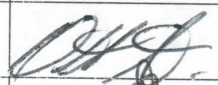
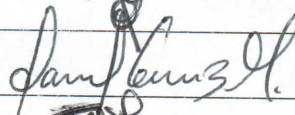
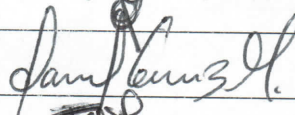
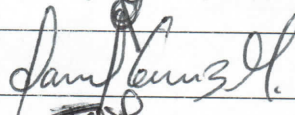
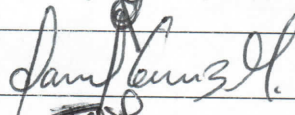
ARTÍCULO SEGUNDO: La Suspensión decretada en este acto administrativo se sostendrá hasta tanto se estudie las causales que dieron inicio a la misma y se tomaran las disposiciones a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2022.




GUSTAVO ADOLFO BASTO FORERO
 Director General

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.: Otto Ernesto Prieto Suarez	Subdirector Técnico	
Reviso: L. C. Carillo	Cps- abogada	
Daniel García Mahecha	Cps- Contador	
J Mendoza	Cps-Asesora Jurídica	
Elaboro: M. C. Ramos.	Cps- abogada Abogado	

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar
Teléfono (+57) 663 19 62

Email: ppqd@imde.villavicencio.gov.co

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			
	RESOLUCIONES Y/O ACUERDOS			
	Código: FR- DIE-16	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 1	

RESOLUCIÓN N° 118 de 2022

“Innovando la Cultura Deportiva y Recreativa”

Dirección: Carrera 41 – calle 5b Parque Urbanización Villa Bolívar

Teléfono (+57) 663 10 62

Email: corad@mdervillavicencio.gov.co